



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Banco de la Nación Argentina (BNA), informe sobre la modificación a la línea de créditos MiPyme mediante la cual se excluyó arbitrariamente a los productores de trigo y de soja. En particular informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita copia de la circular mediante la cual se modificó el programa.
2. Detalle los motivos y objetivos por los cuáles se excluyó a los productores de trigo y de soja del programa.
3. Cantidad de créditos otorgados mediante dicho programa durante el año 2020 a productores de trigo y de soja.
4. Montos totales de créditos otorgados mediante dicho programa durante el año 2020 a productores de trigo y de soja.
5. Cuál es la estrategia de financiamiento del BNA para el sector agropecuario.
6. Análisis sobre las consecuencias de la posible salida de los clientes del BNA ante tan deliberada e infundada discriminación.

**TORELLO, Pablo**

Cofirmantes: OCAÑA, Graciela; REY, María Luján; STEFANI, Héctor; SCHLERETH, David; POLLEDO, Carmen; IGLESIAS, Fernando; FREGONESE, Alicia; SANCHEZ, Francisco; BERISSO, Hernán; MORALES GORLERI, Victoria; RUARTE, Adriana; TERADA, Alicia; RICCARDO, José Luis; LENA, Gabriela.



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sector agroindustrial de nuestro país es generador de trabajo e inversiones genuinas y el responsable de más del 60% de las exportaciones. Durante estos meses de pandemia por el COVID 19 fue el sector que sostuvo a la economía del país: según datos de la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA), entre enero y septiembre la agroindustria explicó el 89% de las divisas netas que ingresaron a la Argentina. Además, fue estratégico durante este año su esfuerzo para garantizar la provisión de alimentos. Además, el sector no dejó de tributar constantemente, pese a tener una presión impositiva récord, que en gran medida es responsabilidad del Gobierno Nacional. La respuesta frente a esto debe ser el incentivo y el acompañamiento por parte del Estado, que genere un proceso virtuoso de mayor producción y creación de empleo. Sin embargo, en el último año los productores agropecuarios solo reciben por parte del Gobierno Nacional destrato, discriminación y expoliación impositiva.

A raíz de las publicaciones periodísticas publicadas el 22 de diciembre de 2020, trascendió que el Banco de la Nación Argentina, mediante Circular Reservada, suspendió el acceso a la línea de créditos MiPyme para los productores de soja y trigo. Según la información que publica la entidad bancaria en su sitio web, la línea de créditos está dirigida a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores económicos para financiar la concreción de inversiones o capital de trabajo que busca aumentar o mejorar la productividad. Para ello, ofrecen financiación de hasta 10 años, con un período de gracia de hasta seis meses. La inexplicable e inaudita exclusión genera un impacto negativo en la economía, ya que los productores agropecuarios sin estos créditos ven disminuida su capacidad de inversión y de generación de fuentes de trabajo. A su vez, es una medida que, en definitiva, provoca un impacto indirecto y perjudicial para las arcas del Estado, ya que se está desalentando la producción agropecuaria, sector que mayor divisas genera en toda la economía nacional.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Por otro lado, la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina (Ley Nº 21.799) en el Capítulo I donde hace referencia a la “*Naturaleza y Objeto*” de la entidad, describe como objetivos en su artículo 3º en los incisos b y c, lo siguiente: “*b) Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de crédito disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra*” y “*c) Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;*”. De modo que, esta medida tomada no sólo afecta a nuestra economía, como antes se explicó, sino que además es contraria a la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, lo cual es incongruente con su propia normativa interna.

Por estos motivos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.

**TORELLO, Pablo**

Cofirmantes: OCAÑA, Graciela; REY, María Luján; STEFANI, Héctor; SCHLERETH, David; POLLEDO, Carmen; IGLESIAS, Fernando; FREGONESE, Alicia; SANCHEZ, Francisco; BERISSO, Hernán; MORALES GORLERI, Victoria; RUARTE, Adriana; TERADA, Alicia; RICCARDO, José Luis; LENA, Gabriela.